



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

04 SEP. 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota Informe N° 27931/15 presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota mencionada en el Visto, se solicita Declarar de Interés Educativo Provincial al Taller denominado: "INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO COLABORATIVO DE APLICACIONES WEB", organizada por la Coordinación Provincial de Informática Educativa, el cual estuvo a cargo del Sr. Santiago GIL, que se lleva a cabo entre los meses de agosto y septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que el mencionado evento tiene como objetivos: reconocer mejores prácticas necesarias para un desarrollo colaborativo sustentable; alcanzar un dominio básico de las herramientas a utilizar y adquirir conocimientos y estrategias que minimicen la barrera de entrada a la inserción laboral.

Que dicho Taller tiene como fundamento principal: transferir y ejercitar saberes prácticos de manera sistemática y ordenada en un contexto educativo libre de las presiones de industria, al tiempo que se desarrolla y mantiene sistemas de gestión que cubren necesidades del sistema educativo.

Que entre los contenidos que se desarrollan en el mismo se destacan: diseño y arquitectura del software, gestión de dependencias, guías de estilo de código fuente, documentación de módulos y APIS, control de calidad, metodología, flujo de trabajo, programación por pares, optimización, código de conducta.

Que dicha capacitación se encuentra destinada a programadores participantes del equipo provincial de desarrollo de software libre para el ámbito educativo.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Taller denominado: "INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO COLABORATIVO DE APLICACIONES WEB", organizada por la Coordinación Provincial de Informática Educativa, el cual estuvo a cargo del Sr. Santiago GIL, que se lleva a cabo entre los meses de agosto y septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. Y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1895

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H. G.C.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur